

galea alvarado



BELLO QVARTO, VEINTI
MAR AVES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

de este asiento, o qualquiera de ellas, y no obedieren, y diere lugar a Cum-
plimto. alas Causas q' en ditta de seos despacharen, ha de yu-
Cuar en pena de cien mil mrs. aplicados p^a guerra de artilleria
enq' de de luego se ade Comandar, el Jue Comandador. G^{ra}. de se
asiento, o su Subdelegados, o los realengos mas Cercanos, sin que se
admira apelacion a otro Tribunal, q' el Consejo de Guerra

39

q' p^a lamaya sequidaa, y Cumplimto. de este asiento, beneficio y con-
toda de lo general, y particular necesario p^a la fabrica de gothones,
y salitre portari nombrar a buena conta, todos los Visitadores,
Guardas, y demas personas que vbiere menester y lo pidiere hacer
en ditta de buenas nombra. o de quien tubiere buesropoder
reusandolos siempre que se pareca en causa sin ella, y tod or los
Administradores, Visitadores, y Guardas, que se emplearen en este asien-
to, han de tener facultad de llevar, y tener para su seguridad todo
genero de armas Cortas, largas, o ferribas, y defenidas, no obstante
las leyes, prohibiciones, y practicas expedidas en contrario (quedando
y mando no sean comprendidos en ellos) en consideracion del
gran riesgo que tienen de ser asaltados, y tratados en tierra donde los na-
turales son muy belicosos; pero para que en este genero de nombra-
miento, se proceda con regularidad, y atencion a quietamto. se les ha
aquello q' legitima mte. necesitaren p^a la buena ad ministracion, y re-
guardo de la prohibicion de este asiento. se ha de examinar, y reconocer
(Como hoy aui en allanaa) en mis officios Generales de la artille-
ria de esta Corte si los nombra mientos de los Visitadores, y guardas que
vbiere de aver de ser para los diferentes parages adonde
se destinaren, como tambien si la calidad de los lugares y sus
exeracion, y dependencias en que allaren, pueden o no embaxa-
rarlos aver en los repetidos empleos de tales Visitadores, y guardas
Concuyo requisitos, y justificaciones, y no en otra forma, se les daran
despues de lo q' aui fueren nombrados Cedula de preeminencia des-
pachados por mi Secretario del despacho Universal de Guerra, que
lo fuere en la misma conformidad, q' por lo pasado se daran por

[Handwritten signature or flourish]

